Gobernación de Caaguazú - V Dpto.
Administración 2013 - 2018
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

RESOLUCION N° 4001/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL A LA FIRMA ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE.-

Coronel Oviedo, 01 de octubre de 2015.

VISTO: La LCO N°10/2015 para el Mantenimiento y Reparación de Edificio Departamental, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LCO N°10/2015 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentó su oferta la empresa CARLOS LÓPEZ DOSE .

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa ARQUITECTO CARLOS LÓPEZ DOSE, ha presentado la única oferta y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de **Gs. 247.671.500 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y un mil quinientos**), por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la construcción de los requeridos en el llamado de referencia.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."*. En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-*

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **Arquitecto Carlos López Dose**, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARATAMENTAL, por valor **de Gs. 247.671.500 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones seiscientos setenta y un mil quinientos),** por ser la única oferta, que ha cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

Art. 2° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

Abog. Raúl Eduardo Vera

Abog. Mario Yarela Cardozo